

SISTEMA Y MERCADO FINANCIERO TEORÍA



SISTEMA FINANCIERO

- ***Conjunto de mecanismos, sistemas y normas jurídicas creadas por el Estado***, (vigila el correcto desempeño) tendientes a la optimización de recursos de los inversionistas (personas físicas y morales) captados a través de entidades financieras (intermediarios que captan recursos) autorizadas y supervisadas por éste Sistema.



SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

- Se podría definir como el ***conjunto de personas y organizaciones, tanto públicas como privadas, a través de las cuales se captan, administran, regulan y dirigen los recursos financieros*** que se negocian entre los diversos agentes económicos, (Intermediarios financieros) dentro del marco de la legislación correspondiente



OBJETIVO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

- Captar los recursos económicos de algunas personas para ponerlos a disposición de otras personas, empresas o instituciones gubernamentales que lo requieran para invertirlo.
- Una vez que lo utilicen para negocios de inversión, deberán devolverlo con un dinero adicional como pago extra por haber hecho posible ese financiamiento, llamado **rendimiento**.



USUARIOS

- Nos referimos a ***Usuarios***, a gente con capacidad jurídica (mayor de edad con obligaciones y derechos) para contratar los servicios y/o productos que ofrecen los intermediarios financieros.



INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN

- Son aquellos medios a través de los cuales puedes poner a trabajar tu dinero y que te generaran un rendimiento(**Ganancia**) a un tiempo determinado



INVERSIÓN

- Cantidad de dinero que en lugar de sólo guardarla se busca incrementarla, es decir que valga más que el capital original. Para poder lograr este incremento el dinero se deposita con un cierto mayor riesgo que cuando solamente se ahorra.



INSTITUCIONES FINANCIERAS

- Toda esta actividad se realiza a través de ***Instituciones Financieras***, entidades que intervienen en los mercados financieros y cuya actividad consiste en captar o intermediar fondos del público e invertirlos en activos como títulos, valores, depósitos bancarios, entre otros.



INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

- Por lo tanto, son considerados como ***Intermediarios Financieros, (personas físicas o morales)*** legalmente constituidas que facilitan Todas las transacciones en el mercado financiero (captan los recursos, dinero) de otros y lo invierten en portafolios de acciones y bonos, entre otros.



OPERACIONES FINANCIERAS

- Una ***Inversión*** es, algo que podemos adquirir hoy a cierto precio con la expectativa (la intención) de venderlo en el futuro a un precio mayor o que nos genere una entrada de dinero para hacerlo más amplio.



INVERSION

- La secuencia lógica para establecer una inversión es:

META > PLAZO > RIESGO > RENDIMIENTO



AUTORIDADES DEL SFM

- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H.C.P.)** Dependencia Gubernamental centralizada que tiene como *objetivo el obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país.*



AUTORIDADES DEL SFM



- **BANCO DE MÉXICO (BANXICO)** Organismo autónomo, que funge como asesor del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo está en *proveer al país de moneda nacional, colocar instrumentos crediticios gubernamentales, salvaguardar contra el surgimiento de la inflación y contribuir a la estabilidad del peso mexicano frente a otras divisas, incluyendo el dinero de otros países que circula en México* y también el que representa mediante instrumentos como dinero en efectivo, títulos de crédito o medios electrónicos.

INSTITUCIONES QUE SUPERVISAN

- Las **INSTITUCIONES** que **SUPERVISAN** y **REGULAN** a las instituciones operativas son:
 - Comisión Nacional Bancaria y de Valores (**CNBV**)
 - Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (**CNSF**)
 - Comisión Nacional para el Retiro (**CONSAR**)
 - Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (**CONDUSEF**)



CNBV: AUTORIDAD



- Divididas en cinco sectores:
Instituciones **OPERATIVAS** pertenecientes al sector **bancario: (CNBV, como Autoridad)**
- Instituciones de Crédito o Banca Múltiple, o bancos comerciales.
- Banca de desarrollo o de Segundo Piso o Banco de Fomento.
- Fideicomisos Públicos.
- Organismos Autorregulatorio Bancario.
- **SOFOMES** Sociedades Financieras de Objeto Limitado (Dejaron de Existir a partir del 2013)

Sector Bursátil: (CNBV, como Autoridad, dentro del Mercado de Derivados)

- Instituciones **OPERATIVAS** pertenecientes al Casa de Bolsa.
- Sociedades de Inversión y Operadoras de Sociedades de Inversión.
- Socios Operadores y Socios Liquidadores.
- La Bolsa de Futuros y opciones.
- La cámara de Compensación.



OPERATIVAS pertenecientes al de Organizaciones y Actividades Auxiliares de **Crédito (CNBV, como Autoridad)**

- Instituciones Empresas de Factoraje.
- Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP's)
- Arrendadoras Financieras
- Casas de Cambio
- Almacenes Generales de Depósito.
- Uniones de Crédito.



OPERATIVAS pertenecientes al Sector de Seguros y de Fianzas (**CNSF, como Autoridad**)

- Instituciones Aseguradoras.
- Instituciones Afianzadoras
- Sociedades Mutualistas de Seguros.



OPERATIVAS pertenecientes al Sector de Sistema de Ahorro para el Retiro (**CONSAR, como Autoridad**)

- Instituciones Administradoras de Fondo para el Retiro. (AFORES)
- Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro. (SIEFORES)



S.H.C.P.:Máxima Autoridad, autorizaciones, Dirige políticas Gubernamentales.

BANCO DE MEXICO: Autoridad Autónoma, Emite Moneda, Regula la Inflación



RIESGO

- **Riesgo:** está relacionado con la ocurrencia de ciertos eventos que afectan la capacidad de obtener el ahorro o la inversión deseados, y en ocasiones la pérdida de éstos y/o parte de nuestro patrimonio.



RIESGO



- Se toma en cuenta éstos factores en el riesgo::
- La inflación.
- La devaluación,
- La situación económica, las fallas en la **protección al consumidor**, una revolución, etc., entre otras circunstancias, en que está involucrado todo el país y que no pueden eliminarse independientemente de la institución en dónde se tenga invertido en el Sistema Financiero Mexicano.

RIESGO FINANCIERO

- ***Riesgo Financiero:*** En el mundo financiero se dice que una inversión tiene riesgo cuando existe la posibilidad de que el inversionista no recupere los fondos que ha invertido en ella.
- También se puede definir como la variabilidad potencial del rendimiento de una inversión



CLASIFICACION DEL RIESGO

- El Riesgo Financiero se clasifica en:
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo de Crédito.
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo Operativo. (Legal y Tecnológico)
- Riesgo Técnico.



RIESGO DE MERCADO

- Es la posibilidad de que un inversionista pierda debido a que los precios del mercado bajen o que se modifiquen las tasas de interés, en el tipo de cambio; por lo tanto, es cuando el valor que tiene su inversión disminuya debido a los cambios en esas variables macroeconómicas.



RIESGO DE MERCADO

- Variables macroeconómicas, de acuerdo a:
- **Tasa de Cambio:** como consecuencia de las variaciones en las cotizaciones de las monedas y la fluctuación del tipo de cambio.



RIESGO DE MERCADO

- Variables macroeconómicas.
- **Tipo de Interés:** La fluctuación del valor de un instrumento como consecuencia de cambios en las tasas de interés del mercado.



RIESGO DE MERCADO

- **De Índices de Precios:** Cambios sustanciales por la pérdida de poder adquisitivo.



RIESGO DE CRÉDITO

- Es la probabilidad de que el emisor del papel no cumpla con sus obligaciones, tales como el pago de intereses y / o capital.
- Es importante que al tomar una decisión se recurra a una calificación que se da a los valores y a las instituciones.
- Hay tres instituciones en México que califican a los intermediarios financieros:
- Standard and Poor´s; Fitch y Moody´s.



RIESGO DE CRÉDITO

- Algunos aspectos que toman en cuenta para evaluar son:
- Calidad de los activos.
- Diversificación de los portafolios de inversión.
- Calidad operativa.
- Historial crediticio.
- Condiciones macroeconómicas.
- Riesgo del país, entre otras.



Calificación	Riesgo de Crédito	Riesgo de Mercado
AAA	1	BAJO
AA	2	MEDIO BAJO
A	3	MODERADO
BBB	4	MODERADO
BB	5	MEDIO ALTO
B	6	ALTO
CCC	7	MUY ALTO
CC	8	MUY ALTO
C	9	MUY ALTO, CASI EN QUIEBRA

RIESGO DE LIQUIDEZ

- Liquidez: Disposición inmediata.
- Grado de Liquidez: facilidad o dificultad de convertir una inversión en dinero.



- **Riesgo de Liquidez:** La pérdida potencial por hacer líquido un instrumento antes de su fecha de vencimiento.



CRITERIOS QUE DETERMINAN UNA INVERSIÓN

- Tolerancia al Riesgo.
- Diversificación.
- Costo de Oportunidad.
- Devaluación.
- Inflación.
- Poder Adquisitivo.
- Rentabilidad.
- Tasa de Retorno.



TOELRANCIA AL RIESGO

- Es el grado máximo en que un inversionista puede dejar su dinero en inversión. Una vez detectado el riesgo, se pueden tomar varias medidas: evitar, retener, transferir, reducir o prevenir.



DIVERSIFICACION

- Mantener invertido el dinero en diferentes instrumentos, sirve para reducir la variabilidad de la rentabilidad de las acciones



COSTO DE OPORTUNIDAD

- Rentabilidad a la cual se ha renunciado por invertir en un negocio en vez de invertir en otros activos financieros.



DEVALUACIÓN

- Reducción del valor de la moneda ante otras monedas extranjeras



INFLACION

- Aumento generalizado de precios debido a la pérdida del poder adquisitivo, es decir, de la pérdida del valor del dinero.



PODER ADQUISITIVO

- Está en función al valor del dinero en el tiempo, por la relación que existe entre un peso del día de hoy y el valor de ese peso en el futuro.



RENTABILIDAD

- Porcentaje de utilidad o beneficio que rinde un activo durante un periodo determinado. Y para evaluar un proyecto de inversión se calcula la Tasa Interna de Retorno.



TASA DE RETORNO

- Es la tasa que hace el valor presente de los flujos. Se utiliza para decidir la aceptación de un proyecto.

